1 · RESUMEN EJECUTIVO

Su evaluación de la vía española

Permiso de trabajo español es su opción evaluada más sólida. El importe indicado para salario anual antes de impuestos: 25.000 EUR/año. Su solicitud ya está en trámite. Compruebe cómo afecta este punto a su expediente: Oferta y contrato de trabajo.

VÍA RECOMENDADA

Permiso de trabajo español

REQUIERE REVISIÓN

SEÑAL MÁS SÓLIDA

Formación o experiencia pertinente

VIA · PERMISO DE TRABAJO ESPANOL

PRINCIPAL PUNTO DE REVISIÓN

Indicó que ambas partes han firmado el contrato. El empleador o su representante autorizado es responsable de la solicitud.

VIA · PERMISO DE TRABAJO ESPANOL

PRIMERA ACCIÓN

Pida al empleador que confirme el contrato y la solicitud

VIA · PERMISO DE TRABAJO ESPANOL

RESUMEN DE VÍAS

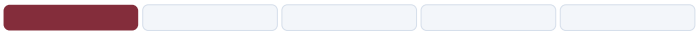
3 REVISADAS

NO VIABLE | POCO VIABLE | REQUIERE REVISIÓN | VIABLE | BIEN RESPALDADA

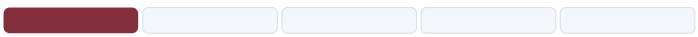
Permiso de trabajo español — REQUIERE REVISIÓN



Profesional altamente cualificado nacional — NO VIABLE



Tarjeta azul-UE — NO VIABLE



EN ESTE INFORME

1 Resumen ejecutivo

2 Tu análisis de vías · 3 revisadas

3 Qué hacer a continuación · 13 pasos

4 Cómo se elaboró este informe

5 Información utilizada en este informe · 35 respuestas

PERFIL DE UN VISTAZO

6 DATOS PRINCIPALES

NACIONALIDAD
Estados Unidos

MOTIVO PRINCIPAL
Trabajo por cuenta ajena

SOLICITUD PRESENTADA
2026-10-12

OCUPACIÓN
Warehouse assistant - ocupación sin correspondencia confirmada

SALARIO BRUTO ANUAL
25.000 EUR/año

ACTUALMENTE EN ESPAÑA
No

Tu análisis de vías

Esta sección explica cómo encaja cada vía evaluada en tus circunstancias, qué requisitos ya cumples y qué aspectos aún requieren atención.

¿Qué trabajo permitiría cada vía?

PROFESIONAL ALTAMENTE CUALIFICADO NACIONAL · TARJETA AZUL-UE	El permiso cubre el puesto altamente cualificado autorizado. Para empezar a trabajar también deben completarse la entrada y el alta exigidas. Un cambio de puesto o empleador puede requerir comunicación o una nueva solicitud.

¿Cuánto puede tardar la decisión?

PERMISO DE TRABAJO ESPAÑOL	Autorización inicial de trabajo por cuenta ajena: un máximo de 3 meses para resolver y notificar. El visado consular, si se exige, es otra fase tras la concesión, con un máximo de 1 mes desde su solicitud. Añada preparación y citas antes de cada fase, y después entrada y alta en Seguridad Social cuando se requieran antes de trabajar. Referencia de planificación, no espera media ni garantía. Reserve tiempo adicional para preparación, citas y posibles suspensiones del procedimiento.

Fecha de solicitud

Es una proyección con las reglas actuales verificadas de esta versión, no una predicción de la legislación futura. Revise importes, instrucciones y reglas antes de la fecha prevista.

2.1 · ANÁLISIS DE LA VÍA

Permiso de trabajo español

REQUIERE REVISIÓN

VÍA PREFERIDA

La vía es pertinente, pero hay hechos o pruebas que confirmar antes de una conclusión positiva firme. Duración: El primer permiso cubre el trabajo autorizado hasta un año. Compruebe las fechas de la resolución y del alta en Seguridad Social. La renovación no es automática.

Comparaciones principales

1

Salario anual antes de impuestos — REQUISITO CUMPLIDO

DISPONIBLE	NECESARIO	MARGEN
25.000 EUR/año	17.094 EUR/año	+7.906 EUR/año

Incluso a tiempo parcial, el contrato inicial debe alcanzar el SMI anual de jornada completa. Sigue aplicándose un mínimo superior del convenio. Use el bruto anual garantizado en EUR, incluidas pagas extraordinarias contractuales.

Real Decreto 1155/2024 - Arts. 72-79 · Verificado 16 de septiembre de 2026

Aspectos que revisar

2

El contrato está firmado, pero falta confirmar la actividad continuada y el inicio condicionado a la eficacia del permiso. — REVISAR

Falta acreditar la inscripción del empleador en Seguridad Social, sus pagos tributarios y de Seguridad Social, y los medios para la actividad y los salarios. — REVISAR

Principales factores favorables

3

Permiso de trabajo español

- Formación o experiencia pertinente
- Requisito de contratación o exención
- Salario anual antes de impuestos

2.2 · ANÁLISIS DE LA VÍA

Profesional altamente cualificado nacional

NO VIABLE

NO VIABLE ACTUALMENTE

No se cumple un requisito según las respuestas registradas. Resuelva la cuestión concreta antes de basarse en esta vía; no es una denegación formal. Duración: El primer permiso dura hasta tres años. Para un contrato más corto, cubre el contrato más tres meses, con ese máximo de tres años. Compruebe las fechas de la resolución.

Comparaciones principales

1

Salario anual antes de impuestos

CARENCIA IDENTIFICADA

DISPONIBLE	NECESARIO	DÉFICIT
25.000 EUR/año	41.356,36 EUR/año	−16.356,36 EUR/año

Compare su salario anual garantizado antes de impuestos con el mínimo indicado. Las reducciones de la Tarjeta Azul no se aplican a este permiso nacional; la edad o una titulación reciente no reducen su mínimo.

UGE salary thresholds, June 2026 - Pages 1-2: Blue Card and national PAC · Verificado 16 de septiembre de 2026

Aspectos que revisar

3

No se cumple según sus respuestas: Empleo altamente cualificado. SE REQUIERE UNA ACCIÓN

Por confirmar: Cobertura sanitaria. REVISAR

Por confirmar: Formación o experiencia pertinente. REVISAR

Principales factores favorables

1

Profesional altamente cualificado nacional

- Oferta y contrato de trabajo

2.3 · ANÁLISIS DE LA VÍA

Tarjeta azul-UE

NO VIABLE

NO VIABLE ACTUALMENTE

No se cumple un requisito según las respuestas registradas. Resuelva la cuestión concreta antes de basarse en esta vía; no es una denegación formal. Duración: El primer permiso dura hasta tres años. Para un contrato más corto, cubre el contrato más tres meses, con ese máximo de tres años. Compruebe las fechas de la resolución. La Tarjeta Azul no permite automáticamente vivir o trabajar en otro país de la UE; se aplican condiciones de movilidad específicas.

Comparaciones principales

1

Salario anual antes de impuestos

CARENCIA IDENTIFICADA

DISPONIBLE	NECESARIO	DÉFICIT
25.000 EUR/año	**41.356,36 EUR/año**	**−16.356,36 EUR/año**

Se muestra el requisito salarial anual general porque sus respuestas no acreditan una reducción. El nivel reducido de 33.085,09 EUR/año solo se aplica si cumple las condiciones de cualificación reciente o de ocupación de difícil cobertura. El trabajo a tiempo parcial no reduce el requisito anual.

Orden PJC/44/2026 - Arts. 2-4 and transitional provisions · Verificado 16 de septiembre de 2026

Aspectos que revisar

3

No se cumple según sus respuestas: Empleo altamente cualificado. SE REQUIERE UNA ACCIÓN

Por confirmar: Cobertura sanitaria. REVISAR

Por confirmar: Formación o experiencia pertinente. REVISAR

Principales factores favorables

1

Tarjeta azul-UE

- Oferta y contrato de trabajo

3 · QUÉ HACER A CONTINUACIÓN

Qué hacer a continuación

El plan distingue la solicitud pendiente de cualquier alternativa futura. No repitas los trámites de presentación de la solicitud pendiente; sigue solo las tarjetas que correspondan a la vía y a la fase indicadas.

1 Atender el expediente pendiente

2 PASOS

Atiende los aspectos que pueden afectar a la solicitud ya presentada.

01 **Pida al empleador que confirme el contrato y la solicitud**

Permiso de trabajo español

Pida al empleador o a su representante autorizado que compruebe que el contrato firmado garantiza trabajo continuado y condiciona el inicio a la eficacia del permiso. Confirme que la solicitud incluye las pruebas del contrato necesarias.

AHORA

Empresa

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Oferta y contrato de trabajo.

02 **Pida al empleador que revise la documentación de la empresa**

Permiso de trabajo español

Pida al empleador que acredite el alta en Seguridad Social, los pagos tributarios y sociales al día, y los fondos para la actividad y su salario. Le corresponden estas comprobaciones.

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Registro, medios y pagos del empleador.

AHORA

Empresa

2 Mientras se tramita la solicitud

2 PASOS

Supervisa el expediente y responde con rapidez a cualquier requerimiento oficial.

03 **Revise los documentos de su expediente pendiente**

Permiso de trabajo español

Reúna: Su documento de identidad y justificante de solicitud; Contrato firmado con salario, jornada y fechas; documentación empresarial y de la solicitud; resultado de contratación o prueba de la exención elegida; formación o licencia profesional pertinente. Consulte la lista oficial de documentos y las tasas. Los documentos de autoridades extranjeras pueden necesitar un sello o certificación oficial para ser aceptados en España (apostilla o legalización). También puede necesitar una traducción oficial al castellano o a una lengua regional aceptada. Compruebe los requisitos de la autoridad antes de pagar.

AHORA

Solicitante

04 **Siga su solicitud**

Permiso de trabajo español

Conserve el justificante y responda a los requerimientos. Si necesita corregir algo, complete el expediente existente en vez de duplicar la solicitud. Aplique el informe al permiso que solicitó; las otras vías son alternativas. Responda dentro del plazo. Confirme su derecho a permanecer y trabajar mientras espera; presentar la solicitud no acredita por sí solo esos derechos. Acuerde quién revisa las notificaciones. Pida al empleador o representante que le facilite los requerimientos y la resolución.

AHORA

Solicitante y empresa

3 Después de la decisión

2 PASOS

Sigue estos pasos únicamente cuando la autoridad haya tomado su decisión.

05 **Solicite su visado de entrada**

Permiso de trabajo español

Use la resolución que aprueba su permiso para solicitar el visado en el consulado español que corresponda a su residencia legal. Siga su lista de documentos y compruebe los plazos para solicitar y entrar en España.

Localice su consulado español

AFTER DECISIÓN

Solicitante

06 **Complete los pasos tras la aprobación**

Permiso de trabajo español

Tras la entrada legal, complete su alta en Seguridad Social antes de empezar a trabajar. Respete los límites de ocupación y territorio de la resolución. Solicite la tarjeta de identidad de extranjero (TIE) si se exige. Conserve sus documentos y comunique los cambios importantes.

AFTER DECISIÓN

Solicitante

4 Solo si consideras otra vía

7 PASOS

Estos no son requisitos adicionales para la vía recomendada. Realiza estas comprobaciones solo si decides optar por la otra vía indicada en la tarjeta.

07 **Confirme el requisito de salario anual**

Profesional altamente...

Compare su salario anual garantizado antes de impuestos con el mínimo indicado. Las reducciones de la Tarjeta Azul no se aplican a este permiso nacional; la edad o una titulación reciente no reducen su mínimo.

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Salario anual antes de impuestos.

SI ES NECESARIO

Empresa

08 **Confirme actividad de alta cualificación en españa**

Profesional altamente...

Pida a la empresa que documente las funciones, por qué necesita su cualificación y la relación de trabajo. Un salario alto no basta. Este permiso nacional puede cubrir empleo o una relación de servicios profesionales admisible.

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Empleo altamente cualificado.

SI ES NECESARIO

Solicitante y empresa

09 **Confirme cualificación pertinente o experiencia equivalente**

Profesional altamente...

Aporte una titulación superior pertinente de nivel MECES 1 o superior, o al menos tres años de experiencia profesional pertinente equivalente a ese nivel. Las funciones deben exigir ese nivel de cualificación.

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Formación o experiencia pertinente.

SI ES NECESARIO

Solicitante

☐

10 **Confirme cobertura sanitaria admisible**

Profesional altamente...

Tarjeta azul-UE

Use cobertura/alta española cuando proceda, certificado internacional con derecho sanitario en España, o seguro admisible autorizado en España. Para teletrabajadores no se aceptan seguros de viaje, solo reembolso, copagos o carencia. Un certificado de pensiones/Seguridad Social no siempre incluye sanidad.

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Cobertura sanitaria.

SI ES NECESARIO

Solicitante

☐

11 **Confirme el requisito de salario anual**

Tarjeta azul-UE

Acuerde un salario anual garantizado que alcance el mínimo indicado. Si se acoge a una reducción, documente la cualificación reciente u ocupación de difícil cobertura explicada en el análisis de la vía. La jornada parcial no reduce el mínimo anual.

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Salario anual antes de impuestos.

SI ES NECESARIO

Empresa

☐

12 **Confirme actividad de alta cualificación en españa**

Tarjeta azul-UE

Pida a la empresa que documente las funciones y por qué necesita su cualificación. Un salario alto no basta. La Tarjeta Azul exige una relación laboral; los servicios profesionales independientes no son admisibles.

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Empleo altamente cualificado.

SI ES NECESARIO

Solicitante y empresa

☐

13 **Confirme cualificación pertinente o experiencia equivalente**

Tarjeta azul-UE

Aporte al menos tres años de enseñanza superior pertinente del nivel exigido (MECES 2 / EQF 6), o cinco años de experiencia profesional pertinente equivalente a ese nivel. Los especialistas y directivos de TI pueden acreditar tres años pertinentes en los siete anteriores.

Completado cuando: La carencia identificada está resuelta y se han confirmado los hechos y pruebas necesarios para: Formación o experiencia pertinente.

SI ES NECESARIO

Solicitante

☐

ORIENTACIÓN PROFESIONAL

¿Necesitas ayuda profesional?

PROBABLEMENTE GESTIONABLE

Siga los pasos prácticos de su plan

Los puntos identificados no requieren por sí solos asesoramiento profesional. Siga el plan para comprobar las pruebas y abordar los requisitos incumplidos o sin confirmar en el expediente en trámite.

El informe es informativo, no asesoramiento jurídico ni garantía de aprobación.

4 · CÓMO SE ELABORÓ ESTE INFORME

Cómo se elaboró este informe

MÉTODO

Este informe explica las respuestas y reglas registradas al completar la evaluación. Conserva ese resultado; no es una nueva comprobación de cambios posteriores. No hemos revisado sus documentos ni confirmado sus respuestas con las autoridades. Las fuentes y sus fechas de revisión figuran a continuación.

AVISO LEGAL

ReloClear ofrece información, no asesoramiento jurídico. Las conclusiones y valoraciones de este informe son indicativas, no seguras. Las normas y los procedimientos migratorios son complejos, cada caso se evalúa individualmente y ReloClear puede no recoger todos los matices pertinentes. ReloClear conserva los datos internos de evaluación para auditoría y control de calidad.

Fuentes

01 **Localice su consulado español**

Orientación oficial - https://www.exteriores.gob.es/es/EmbajadasConsulados/Paginas/index.aspx · Verificado 24 de septiembre de 2026

02 **Ministry of Inclusion - Translation and legalisation of documents (Hoja 61)**

Guidance - https://ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/web/migraciones/w/61.--legalizacion-y-traduccion-de-documentos-para-la-tramitacion-de-procedimientos--en-materia-de-extranjeria-e-inmigracion · Verificado 16 de septiembre de 2026

03 **Real Decreto 1155/2024 - Arts. 72-79; Arts. 35, 52-57, 61-63, 72-79**

Law - https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-24099 · Verificado 16 de septiembre de 2026

04 **Ministry: initial employed work - Requirements and procedure; May 2025**

Guidance - https://www.inclusion.gob.es/es/web/migraciones/w/autorizacion-inicial--de-residencia-temporal-y-trabajo-por-cuenta-ajena-hi-16- · Verificado 16 de septiembre de 2026

05 **Workers' Statute, Real Decreto Legislativo 2/2015 - Arts. 6-7: working age and capacity**

Law - https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11430#a6 · Verificado 16 de septiembre de 2026

06 **Real Decreto 126/2026: SMI - Arts. 1 and 3; effects from 1 January 2026**

Numeric reference - https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-3815 · Verificado 16 de septiembre de 2026

07 **Ley Orgánica 4/2000 - Art. 40**

Law - https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544#a40 · Verificado 16 de septiembre de 2026

08 **Organic Law 4/2000 - Additional provision 4: repeated refused applications, expulsion proceedings and orders; route-specific exceptions**

Law - https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544 · Verificado 18 de septiembre de 2026

09 **Real Decreto 1155/2024 - Articles 77.6 and 40.3; seventh additional provision**

Law - https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-24099 · Verificado 16 de septiembre de 2026

10 **Ley 39/2015 - Articles 22 and 30 (suspensions and working-day computation)**

Law - https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565 · Verificado 16 de septiembre de 2026

11 **Ley 14/2013 - Arts. 61, 62, 71, 71 bis, 74 bis-quinquies, 75-76; Arts. 62, 71-71 bis, 74 bis-quinquies, 75-76; additional provision 7; Articles 75.5 and 76.1**

Law - https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-10074 · Verificado 16 de septiembre de 2026

12 **Ministry: criteria for Law 14/2013 - Criteria 1.3-1.4: 150% IPREM for two people, plus 50% per additional member; individual evidence review**

Guidance - https://www.inclusion.gob.es/documents/1823432/1826092/CriteriosAplicacionLey14-2013Sellado.pdf/e91ab6b2-1dc4-d20b-be21-dfcebab1b72d?t=1664810249027 · Verificado 16 de septiembre de 2026

13 **SEPE: current IPREM - IPREM monthly and 12-month annual amounts**

Numeric reference - https://www.sepe.es/HomeSepe/prestaciones-desempleo/Cuantias-anuales.html · Verificado 16 de septiembre de 2026

14 **Ley 11/2023: highly qualified routes - Art. 32**

Law - https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-11022 · Verificado 16 de septiembre de 2026

15 **UGE salary thresholds, June 2026 - Pages 1-2: Blue Card and national PAC**

Numeric reference - https://www.inclusion.gob.es/documents/d/unidadgrandesempresas/umbral-salarial.pdf · Verificado 16 de septiembre de 2026

16 **Tarjeta Azul de la UE Directive 2021/1883 - Article 3(2)(a)-(g); recitals 16, 18 and 19**

Law - https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-81434 · Verificado 19 de septiembre de 2026

17 **SEM 2/2026: transition from temporary protection - Instructions 5 and 7: transition to another residence authorisation**

Instruction - https://inclusion.gob.es/documents/d/migraciones/instrucciones_transicion_desde_la_proteccion_temporal.pdf · Verificado 19 de septiembre de 2026

18 **Orden PJC/44/2026 - Arts. 2-4 and transitional provisions**

Law - https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2026-2142 · Verificado 16 de septiembre de 2026

Información utilizada en este informe

Esta sección recoge las 35 respuestas que enviaste y que se utilizaron para este informe. No se incluyen las preguntas sin responder ni los datos de contacto.

	Pregunta	Tu respuesta
1.	¿De qué países tienes la nacionalidad?	**Estados Unidos**
2.	¿Está en España ahora mismo?	**No**
3.	¿Qué debemos evaluar?	**Una nueva solicitud**
4.	¿Qué tipo de permiso debemos evaluar?	**Trabajo por cuenta ajena**
5.	¿Cuál es el nivel más alto de estudios que has completado?	**Otro / No estoy seguro**
6.	¿Cuántos años completos de experiencia profesional relevante puedes acreditar?	**No estoy seguro**
7.	¿Incluye tu experiencia al menos tres años como especialista o directivo de informática durante los últimos siete años?	**No estoy seguro**
8.	¿Cuándo tienes previsto enviar tu solicitud?	**Ya se ha presentado y no se ha dictado resolución**
9.	¿Cuándo se presentó tu solicitud?	**12/10/2026**
10.	¿Será empleado o trabajará como autónomo?	**Empleado**
11.	¿Tienes un empleo o una oferta de trabajo?	**Sí, un empleo o una oferta de un empleador en España**
12.	¿Habéis firmado el contrato de trabajo tanto tú como tu empleador?	**Sí**
13.	¿Qué salario anual antes de impuestos te han ofrecido?	**25.000 EUR/año**
14.	¿Cuál es el puesto de trabajo en la oferta?	**Warehouse assistant - ocupación sin correspondencia confirmada**
15.	¿El puesto es a jornada completa o parcial?	**Jornada completa**
16.	¿Qué período cubre el contrato de trabajo?	**15/01/2027 - 14/01/2028**
17.	¿Se ha confirmado que el puesto ofrecido es un empleo altamente cualificado?	**No**
18.	¿Tiene la formación o los certificados que exige el puesto?	**Sí**
19.	¿Qué tipo de empleador le contratará?	**Una empresa u organización**
20.	¿Cómo se han comprobado el salario ofrecido y las demás condiciones de empleo?	**Confirmadas conforme al convenio colectivo aplicable**
21.	¿Qué ha confirmado su empleador sobre cómo cubrir esta vacante?	**Ha intentado contratar a través del servicio público de empleo**
22.	¿Ha confirmado su empleador que está lista la documentación justificativa?	**Sí**
23.	¿Está el empleador inscrito en la Seguridad Social española?	**Sí**
24.	¿Hay problemas legales o económicos graves conocidos que afecten al empleador?	**No**
25.	¿Le afecta alguna de estas exclusiones de la Tarjeta Azul-UE?	**Ninguna de estas opciones se aplica a mí**
26.	¿La profesión exige una autorización, habilitación o inscripción española?	**No**
27.	¿Tiene el certificado médico exigido para el visado de trabajo?	**Sí - el certificado exigido está listo**
28.	¿Solicitará algún familiar al mismo tiempo que tú?	**No**
29.	¿Qué documento de viaje utilizas para esta solicitud?	**Pasaporte de Estados Unidos**
30.	¿Te han denegado una solicitud de inmigración anterior?	**No**
31.	¿Tienes un procedimiento de expulsión en curso o una orden de expulsión?	**No**
32.	¿Has sido condenado por un delito?	**No**
33.	¿Tienes actualmente una prohibición de entrada en España u otro país Schengen?	**No**
34.	¿Existen cuestiones conocidas de orden público o seguridad que te afecten?	**No**
35.	¿Te comprometiste a no volver a España durante un plazo que todavía no ha terminado?	**No**

Este informe se basa en la información facilitada en la evaluación y presupone que es correcta y está actualizada a fecha de 12 de octubre de 2026.